

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 6.040/2014

De parte interesada se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de don Rafael Morales Ruiz del domicilio donde figura inscrito, sito en calle Valenzuela, 15, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente reside en calle Ancha, 115, PBJ.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efec-

tuar su cambio de domicilio al citado de calle Ancha, 115, Pbj, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido éste, esta Alcaldía dictará resolución disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio anotación del mencionado cambio de domicilio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del mencionado expediente.

Lucena, 19 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.